

SANTA CRUZ

La Audiencia de Cuentas niega que aprobara los gastos de los ediles

La versión del órgano fiscalizador contradice a la de **José Manuel Soria**

Vicente Pérez
Santa Cruz de Tenerife

La Audiencia de Cuentas de Canarias nunca ha examinado las cuentas de los grupos políticos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el mandato 2003-2007, dado que se limitó a remitir al Tribunal de Cuentas del Estado la denuncia que en 2006 presentó la tesorera del PNC, Esther Sarrautte, contra los concejales que habían abando-



Soria y Tavío, durante un acto del PP. / DA

nado ese partido (Guillermo Guigou, Ángel Isidro Guimerá y Odalys Padrón), unas diligencias que se archivaron en 2007.

Fuentes del órgano fiscalizador de la Comunidad Autónoma negaban así que haya aprobado los gastos de los grupos municipales de la capital tinerfeña. Esta versión contradice las manifestaciones realizadas por el presidente regional del PP, José

Manuel Soria, quien manifestó que “los datos relativos a ese periodo han sido auditados por la Audiencia de Cuentas de Canarias con su visto bueno”. A raíz de la polémica sobre los gastos de los ediles santacruceños, Soria sí admitió que los concejales de su partido, con Cristina Tavío como portavoz, cometieron “un error” al presentar facturas personales (incluidas de ropa y complementos) para justificar gastos que en realidad iban al PP, posibilidad que no amparaba entonces la Ley de Financiación de Partidos.

Es más, la Audiencia explicó ayer que carece de competencias para fiscalizar las asignaciones de los grupos municipales, y que el órgano jurisdiccional competente es el Tribunal de Cuentas del Estado. En este sentido, la Audiencia afirma que, de la denuncia de Sarrautte, la última noticia que tuvo

fue su archivo. Se da la circunstancia además de que los grupos municipales rindieron cuentas por primera vez de sus gastos a fines de enero y principios de enero de 2007, después de que el Tribunal comunicara que no había encontrado responsabilidad contable en los ex ediles del PNC, por lo que difícilmente pudieron ser examinados estos gastos por este órgano estatal.